Asunción, 27 de Junio de 2019.
Acta Nº 733/2019
Resolución Nº 20

"POR EL CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA LA FIRMA ATREA S.A Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA, EL ALQUILER DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO ITASA, SEDE DEL ERSSAN", Y,

VISTO:

La nota de fecha 25 de junio de 2019, presentada por el Comité de Evaluación por la cual este eleva el informe sobre el la oferta presentada por el oferente ASTREA S.A., alquiler del cuarto piso del inmueble, situado en las calles Washington esq. Juan de Salazar, Edificio Itasâ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del Acta 706/2018 **Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Que, según el acta de apertura de ofertas de fecha 19/06/2019 se desprende que se ha procedido a la apertura del sobre del oferente que se presentó al proceso: **Astrea S.A.**

Que, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con todo lo solicitado en el PBC, y presenta el precio más bajo es Astrea S.A .con RUC N° 80105641-1, por tal motivo se deberá adjudicar el total del presente llamado sobre **"ALQUILER DE OFICINA DEL PISO CUATRO OFICINAS DEL ERSSAN"** por un monto mensual de Gs. 32.450.000 (guaraníes Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido, por un plazo de 24 (Veinticuatro) meses, quedando como monto total Gs. 778.800.000 (guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil). Iva incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2019".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 27 de Junio de 2019.
Acta Nº 733/2019
Resolución Nº 20

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2019".

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma, y demás disposiciones legales;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma; en el Decreto N° 5516/2010; y; en la Ley N° 5428/2015;

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma ASTREA S.A. el alquiler del cuarto piso del edificio Itasa, sede de las oficinas del ERSSAN, por un monto mensual de Gs 32.450.000 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil IVA incluido), por un plazo de 24 (Veinte y cuatro) meses desde el inicio del contrato, quedando como monto total Gs. 778.800.000 (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil). Iva Incluido.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente. Con fecha de inicio desde el 01 de julio del corriente año por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN